

| Instituto Municipal de las Mujeres | | | |
|--|---------------------------|--------------|--------------------|
| Endeudamiento Neto | | | |
| 01 de enero Del 2023 al 31 de diciembre 2023 | | | |
| Identificación de Crédito o Instrumento | Contratación / Colocación | Amortización | Endeudamiento Neto |
| | A | B | C = A - B |
| Créditos Bancarios | | | |
| | | | 0.00 |
| | | | 0.00 |
| | | | 0.00 |
| | | | 0.00 |
| | | | 0.00 |
| | | | 0.00 |
| | | | 0.00 |
| | | | 0.00 |
| Total de Créditos Bancarios | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Otros Instrumentos de Deuda | | | |
| | | | 0.00 |
| | | | 0.00 |
| | | | 0.00 |
| | | | 0.00 |
| | | | 0.00 |
| | | | 0.00 |
| Total Otros Instrumentos de Deuda | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 |



Av. Francisco Villa 135, Centro, CP 32000
Cd Juárez, Chih.
Tel. (656) 611-4078

Cd. Juárez, Chih., a 17 de Enero de 2024
Núm. de Oficio: IMM/0036/2024
Asunto: Justificación a la presentación del
Documento: 22 Endeudamiento Neto

LIC. HECTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E. —

Con fundamento en el artículo 31 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública Anual e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, y en términos de lo dispuesto por los artículos 32 y 33 del mismo documento normativo, respetuosamente me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

22 endeudamiento Neto de Cuarto Trimestre 2023 este instituto no tiene información que reportar en este período por lo tanto no cuenta con documentos correspondientes. Por lo que se pretende justificar la omisión de su presentación de conformidad con el artículo 32 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública Anual e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua inciso a).

Por lo antes expuesto, atentamente solicito se me tenga por justificada la presentación del documento indicado, a efecto de evitar el incumplimiento respecto a las obligaciones emanadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la normatividad emitida por el CONAC, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y demás disposiciones jurídicas aplicables, que tengan por objeto regular la formulación, integración y presentación de la Cuenta Pública Anual y los Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos.

Siendo de mi entero conocimiento que de conformidad a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 33 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública Anual e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, en su caso, la justificación a la omisión de presentación del documento no eximirá de su posterior entrega en el plazo, términos y a través del medio indicado por la Auditoría Superior del Estado, si el impedimento en el cual se basa la justificación recae en alguno de los supuestos señalados en los incisos b), c) o d) del artículo 32 de los Lineamientos antes mencionados.

ATENTAMENTE

Elvira Urrutia C



MTRA ELVIRA URRUTIA CASTRO
Directora General Instituto Municipal de Las Mujeres
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

